



1. **El edicto por el que se cita a los herederos y acreedores de la sucesión de Ex Combatientes de la Guerra del Chaco, se fijará en sitios visibles:**
 - A. En el local del juzgado, de la municipalidad, y de la oficina de Impuestos Internos.
 - B. El en lugar del juzgado de Primera Instancia, de la municipalidad, y la oficina de Impuestos Internos.
 - C. En la página de la Corte Suprema de Justicia, de la municipalidad, y la oficina de Impuestos.
 - D. En el local del juzgado, en la gobernación y en la oficina de Impuesto Internos.
 - E. El juzgado correspondiente, de la municipalidad y de la oficina de Impuestos Internos.

2. **En la Ley que establece el régimen sucesorio para mutilados y lisiados de la guerra del chaco, habiéndose planteado recurso de apelación contra la sentencia dictada por el Juzgado de Paz y elevado los autos al Superior. Dictada la providencia del Juzgado por la que se aboca el caso, las partes podrán presentar su memorial dentro del plazo de:**
 - A. 3 días.
 - B. 5 días.
 - C. 10 días.
 - D. 6 días.
 - E. 18 días.

3. **El procedimiento especial establecido en la Ley 190/70 para “mutilados y lisiados de la guerra del chaco”, deja subsistente el cumplimiento de los demás trámites del procedimiento:**
 - A. Ordinario establecido por las leyes para los juicios sucesorios.
 - B. Especial establecido por las leyes para los juicios sucesorios.
 - C. Sumario establecido por las leyes para los juicios sucesorios.
 - D. General establecido por las leyes para los juicios sucesorios.
 - E. Sumarísimo establecido por las leyes para los juicios sucesorio.

Ley N° 6059 /2018 QUE MODIFICA LA LEY N° 879/81 “CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL”, Y AMPLÍA SUS DISPOSICIONES Y LAS FUNCIONES DE LOS JUZGADOS DE PAZ.

4. **De conformidad a la Ley 879/81 “Código de Organización Judicial”, será competencia que el juzgado de paz en lo civil, comercial y laboral ejercer funciones de**
 - A. notarios dentro de su jurisdicción, siempre que no existan en ellas Escribanos Públicos con Registro.
 - B. notarios dentro de su jurisdicción, sin perjuicio de su competencia.
 - C. notarios dentro de su competencia, siempre que no existan en ellas Escribanos Públicos con Registro.
 - D. notarios dentro de su jurisdicción.
 - E. notarios dentro de su competencia.

5. **De conformidad a la Ley 6059/2018 QUE MODIFICA LA LEY N° 879/81 “CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL”, Y AMPLÍA SUS DISPOSICIONES Y LAS FUNCIONES DE LOS JUZGADOS DE PAZ”, a los Juzgados de Paz les compete entender sobre:**
 - A. Amparos.
 - B. Información sumaria de testigos.
 - C. Juicios de habeas corpus.
 - D. Queja por apelación denegada.
 - E. Queja por retardo de justicia.

6. **De conformidad a la Ley 6059/18 “QUE MODIFICA LA LEY N° 879/81 “CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL”, Y AMPLÍA SUS DISPOSICIONES Y LAS FUNCIONES DE LOS JUZGADOS DE PAZ”. A los Jueces de Paz les compete entender sobre:**
 - A. Juicios de curatela en los supuestos en que se acredite que el recurrente posee bienes.
 - B. Juicios de insania en los supuestos en que se acredite que el recurrente posee bienes.
 - C. Juicios de interdicción e inhabilitación sin necesidad de que se acredite que el incapaz no posee bienes.
 - D. La curatela o insania, en los supuestos en que se acredite que el incapaz no posee bienes.
 - E. Juicios de nombramiento de curador sin necesidad de acreditar que el incapaz no posee bienes.

7. Según la Ley N° 6059/18 "QUE MODIFICA LA LEY N° 879/81 "CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL", Y AMPLÍA SUS DISPOSICIONES Y LAS FUNCIONES DE LOS JUZGADOS DE PAZ". No es necesario el patrocinio de abogado para presentación de los juicios de:

- A. Preparación de acción ejecutiva en los juzgados de paz.
- B. Juicios de desalojos en el juzgado de paz.
- C. Juicios de cumplimiento de contrato en el juzgado de paz.
- D. Pedido de conciliación en los juzgados de paz.
- E. Solicitud de caducidad de instancia.

LEY 1885/02 "DE LAS PERSONAS ADULTAS"

8. El Estado concurrirá al logro del bienestar social de los adultos mayores, para ello, le ofrecerá servicios sociales:

- A. Integrales.
- B. Complementarios.
- C. Intermedios.
- D. Totales.
- E. Proporcionales.

9. Deberá promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para que las personas ancianas, especialmente las que sufren discapacidad física puedan moverse sin dificultades:

- A. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
- B. El Gobierno Departamental.
- C. El Ministerio de Educación y Culto.
- D. La Defensoría del Pueblo.
- E. El Ministerio de Hacienda.

LEY 1600/00 "CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA"

10. En los casos en que la denuncia de violencia domestica se efectuare ante la Policía Nacional, éstos remitirán el mismo al Juzgado de Paz:

- A. Dentro del plazo de 24 horas.
- B. Dentro del plazo de 48 horas.
- C. Inmediatamente.
- D. Al día siguiente.
- E. Dentro del plazo de 4 horas.

11. Una vez ordenada las medidas de protección urgentes y notificadas debidamente todas las actuaciones y antecedentes del caso, el juez de paz, recibida la denuncia dispondrá la realización de una audiencia dentro del plazo de:

- A. dos días.
- B. tres días
- C. cuatro días.
- D. cinco días.
- E. seis días

12. Las pruebas en el procedimiento especial establecido en la ley contra la violencia domestica:

- A. Se regirá por lo establecido en el Art. 243 y concordantes del Código Procesal Civil.
- B. Serán ofrecidas dentro del plazo de 10 días de ordenada la apertura de la causa a prueba.
- C. Deberán ofrecer y diligenciar sus pruebas en la misma audiencia.
- D. Serán ofrecidas dentro del plazo de 20 días de ordenada la apertura de la causa a prueba.
- E. Serán presentadas por escrito y de la misma se correrá traslado a la víctima por el plazo de 3 días.

13. La resolución dictada por el Juzgado de Paz una vez diligenciadas las audiencias en el proceso de violencia doméstica, puedan ser recurridas:

- A. Una vez leída a las partes dentro de la misma audiencia.
- B. Dentro de los 2 días posteriores a la audiencia.
- C. Dentro de los 3 días posteriores a la audiencia.
- D. Dentro de los 4 días de la lectura de la audiencia.
- E. Dentro de los 4 días posteriores a la audiencia.



14. De conformidad a la Ley 1600/00, en el caso de que se haga lugar a una acción de violencia domestica por medio de una sentencia judicial, el recurso de apelación que se plantearé contra la misma será concedido:

- A. En relación y sin efecto suspensivo.
- B. Sin efecto suspensivo.
- C. Libremente.
- D. Libremente y sin efecto suspensivo.
- E. En relación y al solo efecto devolutivo.

LEY 5777/16

15. Según la Ley de Protección Integral a las mujeres, contra toda forma de violencia, la acción que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño en su salud o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato que afecte su integridad física se considera violencia:

- A. Física.
- B. Femicida.
- C. Psicológica.
- D. Sexual.
- E. Intrafamiliar.

16. Conforme a la Ley de Protección Integral a las mujeres, contra toda forma de violencia, le corresponde a la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia:

- A. Elaborar protocolo de atención a niñas y adolescentes que hubieren sufrido cualquier tipo de violencia en especial la sexual conjuntamente con el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- B. Diseñar y aplicar protocolos específicos de detección precoz y atención a las mujeres en situación de violencia, en todas las especialidades.
- C. Crear programas para la atención integral a mujeres en situación de violencia como de sus hijas e hijos.
- D. Crear programas para la atención psicológica de la persona agresora, a fin de evitar reincidencia.
- E. Otorgar, en forma inmediata la constancia médica y el diagnóstico médico a las víctimas de violencia para la atención de sus hijos menores.

17. Conforme a la Ley de Protección Integral a las mujeres, contra toda forma de violencia, se creará un sistema unificado y estandarizado de registro de violencia contra las mujeres. Estará encargado de su creación el:

- A. Poder Judicial.
- B. Ministerio de la Mujer.
- C. Ministerio de la Mujer en coordinación con la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos.
- D. Ministerio de Justicia y Trabajo.
- E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en coordinación con la Secretaría de la Mujer.

18. Conforme a la Ley de Protección Integral a las mujeres, contra toda forma de violencia, toda exclusión o restricción contra la mujer que tenga por objeto o resultado menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos, corresponde a la definición de:

- A. Violencia Psicológica.
- B. Discriminación contra la mujer.
- C. Violencia Política.
- D. Violencia contra la dignidad.
- E. Violencia intrafamiliar.

19. Los Juzgados de Paz además de las facultades que le confiere la ley conforme a la Ley de Protección Integral a las mujeres, contra toda forma de violencia deberán remitir las compulsas de las actuaciones a la Unidad Fiscal que corresponda a fin de que se inicie y prosiga el proceso penal cuando en las actuaciones se desprenda la comisión de un hecho punible en el plazo de:

- A. Dentro de las 4 (cuatro) horas de recibida la denuncia.
- B. Dentro de las 24 (veinticuatro) horas.
- C. Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas.
- D. Inmediatamente recibida la denuncia.
- E. Dentro de las 36 (treinta y seis) horas.



20. De conformidad a la Ley de Protección Integral a las mujeres, contra toda forma de violencia, el Ministerio de la Defensa Pública debe prestar asistencia jurídica y patrocinio legal a las mujeres en situación de violencia:

- A. Previa información sumaria de testigos.
- B. Una vez obtenido el beneficio para litigar sin gastos.
- C. Sin necesidad de realizar el beneficio de litigar sin gastos.
- D. Una vez probada la insolvencia de la víctima.
- E. Previa caución real y personal de la víctima.

21. Conforme a la Ley de Protección Integral a las mujeres, contra toda forma de violencia, en cuanto a la presentación de la denuncia. La misma deberá ser presentada:

- A. En mesa de entrada de garantías sin necesidad de contar con patrocinio o representación letrada.
- B. Ante el Juzgado de Paz sin necesidad de contar con patrocinio, en forma escrita y con tinta indeleble.
- C. Ante el Ministerio de la Mujer, en forma escrita y con tinta indeleble.
- D. Ante la Policía Nacional con asistencia de un Defensor Público en forma oral o escrita.
- E. Ante el Juzgado de Paz sin necesidad de patrocinio legal, en forma oral o escrita.

LEY 1377/88 “CÓDIGO CIVIL Y PROCESAL CIVIL PARAGUAYO”

22. Si una persona vive en el extranjero, la capacidad e incapacidad de hecho de la misma será juzgada:

- A. Por las leyes del domicilio previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.
- B. Por las leyes del domicilio prevista en el Código Civil de la República del Paraguay, aunque se trate de actos ejecutados en el extranjero.
- C. Por las leyes de su domicilio en el extranjero.
- D. Solamente cuando los bienes se encuentren en el extranjero.
- E. Por las leyes de su domicilio, aunque se trate de actos ejecutados en el Paraguay.

23. Cuando existe incertidumbre por falta de noticia de la existencia de las personas desaparecidas o ausentes de su domicilio, puede solicitarse la declaración de la presunción de fallecimiento si ha transcurrido el plazo de:

- A. 1 año si hubiere dejado apoderado.
- B. 2 años si ha dejado apoderado.
- C. 2 años si no hubiere dejado apoderado.
- D. 4 años si hubiere dejado apoderado.
- E. 6 años si hubiere dejado apoderado.

24. Se considera actos voluntarios aquellos que son ejecutados:

- A. Sin Discernimiento, libertad y voluntad.
- B. Con Discernimiento, intención y libertad.
- C. Sin libertad e intención.
- D. Sin Intención y fuerza.
- E. Sin Discernimiento.

25. Cuando el acreedor transfiera a título oneroso o gratuito su crédito debe:

- A. Notificarse a las partes bajo pena de nulidad.
- B. Notificarse a las partes bajo pena de anulabilidad.
- C. Basta la notificación de la iniciación del juicio.
- D. Notificar la citación para oponer excepciones para evitar la nulidad.
- E. Notificar por cédula electrónica la primera providencia.

26. Cuando la deuda que consta en una escritura pública es remitida por el acreedor, ésta debe hacerse:

- A. En escritura pública.
- B. En contrato privado.
- C. El tenedor del título no requiere formalidad.
- D. Por simple transferencia.
- E. Por novación necesariamente.

27. Cuando un título de crédito no cumple con las formas establecidas en el Código Civil Paraguayo, el deudor para evitar el cobro puede oponer al poseedor del título:

- A. Excepciones administrativas.
- B. Excepción dentro de una demanda.
- C. Plantear la nulidad del título.
- D. Excepción de inconstitucionalidad.
- E. Acción de prescripción decenal.

28. En el caso de que un título al portador se haya extraviado o fuere sustraído de quien lo poseía, éste:

- A. Puede iniciar la privación de eficacia.
- B. Puede invalidar el título extraviado.
- C. No puede invalidar el título extraviado.
- D. Puede exigir al emisor un título equivalente.
- E. Puede solicitar la restitución del título primitivo.

29. En caso de que un título a la orden sea endosado en blanco su poseedor:

- A. No puede endosarlo de nuevo.
- B. No puede transmitirlo a un tercero.
- C. No puede llenar el endoso.
- D. Puede llenarlo con su propio nombre.
- E. No puede llenarlo con su propio nombre.

30. En el caso de que un pagaré a la orden sea pagadero a cierto plazo vista, debe presentarse para la vista del suscriptor dentro del plazo de:

- A. Un año.
- B. Dos años.
- C. Tres años.
- D. Cuatro años.
- E. Cinco años.

31. En caso en que en un pagaré a la orden no se haya indicado el plazo de pago, éste se considera:

- A. Pagadero en el lugar de emisión.
- B. Pagadero a la vista.
- C. Pagadero a la orden.
- D. Pagadero al portador.
- E. No pagadero por incumplimiento de formalidades.

32. En el cheque donde no se indique el lugar de emisión, se considera firmado en:

- A. El domicilio del girado.
- B. El lugar indicado junto al nombre del librador.
- C. La casa matriz.
- D. Cualquier domicilio a elección del titular del cheque.
- E. Lugar convenido para el cumplimiento de la obligación.

33. Puede constituir prenda sobre una cosa mueble o un título de crédito:

- A. Cualquier persona, aunque no sea propietaria.
- B. El dueño de la cosa.
- C. El dueño de la cosa, aunque no pueda disponer de sus bienes.
- D. Cualquier persona, aunque no pueda disponer de sus bienes.
- E. Las personas aun no teniendo capacidad de contratar.

34. Pueden constituirse en hipoteca:

- A. Los derechos de usufructo.
- B. Derechos de uso y habitación.
- C. Las servidumbres.
- D. Derechos hipotecarios.
- E. Inmuebles determinados.

- 35. En el título hipotecario donde se hicieren constar y se documenten pagarés endosables para hacer valer en juicio, éstos:**
- A. No tienen fuerza ejecutiva.
 - B. Necesitan ser preparados para que adquieran fuerza ejecutiva.
 - C. Tienen fuerza ejecutiva.
 - D. Deben ser rechazados previamente por el deudor.
 - E. Solo pueden ser ejecutados por juicio ordinario.
- 36. En los juicios sucesorios desde la muerte del causante sus herederos le suceden en Derechos:**
- A. Efectivos.
 - B. Eventuales.
 - C. Efectivos y eventuales.
 - D. Futuros.
 - E. Futuros y no efectivos.
- 37. En el juicio sucesorio, el juez podrá proceder de oficio para la adopción de medida de seguridad en el siguiente caso:**
- A. Siempre que los bienes de la sucesión estuvieren custodiados por los herederos.
 - B. Cuando los herederos hayan tomado intervención.
 - C. Cuando el heredero tenga plena capacidad e igualmente actuare por medio de su representante legal.
 - D. Cuando los bienes de la sucesión estuvieren en poder de intrusos.
 - E. Cuando uno de los herederos designa un representante legal.
- 38. En un juicio sucesorio, la declaratoria de herederos se suspenderá por:**
- A. Dependere de una decisión de filiación.
 - B. La intervención del cónyuge supérstite.
 - C. La intervención de los descendientes.
 - D. La intervención de los ascendientes.
 - E. La intervención del hijo extramatrimonial.

PROCESAL CIVIL

- 39. Los jueces comisionados para la práctica de diligencias, podrán resolver los incidentes que se plantearen con motivo de su realización. Asimismo, podrán ser interpuestos contra las resoluciones dictadas los recursos que serán concedidos:**
- A. Sin efecto suspensivo.
 - B. Con efecto suspensivo.
 - C. Al solo efecto devolutivo.
 - D. Libremente.
 - E. No podrán conceder los recursos.
- 40. La inhibitoria en los juzgados de paz podrá plantearse hasta el momento de oponer excepciones ante**
- A. el juez que se considere incompetente.
 - B. el Juzgado de Primera Instancia.
 - C. el Juez que se considere competente.
 - D. el Tribunal de Apelaciones.
 - E. la Corte Suprema de Justicia.
- 41. Cuando las partes designaren profesionales comprendidos en las causales de excusación durante la tramitación de la causa, nombrare apoderado o patrocinante que se hallaren respecto al Magistrado en relación notoria que le obligará a inhibirse, entonces el juez deberá:**
- A. Elevar el expediente al Tribunal de Apelaciones.
 - B. Cancelar el nombramiento que se haga infringiendo la prohibición.
 - C. Dar trámite a la presentación.
 - D. Excusarse de entender en la causa por encontrarse comprendido en una causal de excusación.
 - E. Articular contienda negativa de competencia.

42. Cuando una tercera persona autorizada para pedir en calidad de tercero perjudicado por un embargo, el levantamiento liso y llano del mismo, tras haber acreditado fehacientemente su calidad de poseedor con el título de propiedad. El procedimiento debe realizarse:
- A. Corriendo traslado a todas las partes indefectiblemente.
 - B. Por medio de un incidente de verificación de créditos.
 - C. Incidente de tercería de mejor derecho.
 - D. Levantamiento de embargo sin tercería.
 - E. Por intervención coadyuvante.
43. La acumulación de un proceso hecha a petición de parte puede ser formulada por vía de:
- A. Incompetencia solamente.
 - B. Incompetencia y litispendencia.
 - C. Incidentes solamente.
 - D. Litispendencia o incidentes.
 - E. Por cosa juzgada.
44. Las audiencias en general salvo que por razones especiales exigieran mayor brevedad serán señaladas con anticipación no menor de
- A. dos días.
 - B. tres días.
 - C. cuatro días.
 - D. cinco días.
 - E. seis días.
45. Si dentro del plazo de tres días de haber quedado firme la providencia de apertura de la causa a prueba y todas las partes manifestaren que no tienen ningún interés en producirla, entonces el juez:
- A. Llamará inmediatamente autos para resolver.
 - B. Llamará inmediatamente autos para sentencia.
 - C. Ordenará el cierre del periodo probatorio.
 - D. Declarará la cuestión de puro derecho.
 - E. Conferirá un nuevo traslado a las partes por su orden quedando la causa conclusa para definitiva.
46. El plazo ordinario de prueba y el plazo para el ofrecimiento de las mismas establecen que la prueba documental
- A. deberá ofrecerse con el escrito de la demanda.
 - B. deberá ofrecerse dentro de los diez días.
 - C. deberá ofrecerse dentro de los cuarenta días.
 - D. deberá ofrecerse al contestar las excepciones planteadas.
 - E. puede ofrecerse en cualquier momento sin necesidad de traslado a las partes.
47. Toda diligencia a prueba durante el período probatorio debe notificarse:
- A. Dentro del tercer día a la fecha de la resolución que la ordena.
 - B. Dentro del segundo día a la fecha de la resolución que la ordena.
 - C. Dentro del día siguiente a la fecha de la resolución que la ordena.
 - D. Los martes y jueves por imperio de la ley.
 - E. Dentro del quinto día a la fecha de la resolución que la ordena.
48. Cuando se dicta una providencia de mero trámite y un auto interlocutorio que no causen gravamen irreparable y se pretenda que el mismo juez que la dictó la revoque por contrario imperio, debe plantearse:
- A. Recurso de aclaratoria.
 - B. Recurso de apelación.
 - C. Recurso de reposición.
 - D. Recurso de nulidad.
 - E. Queja por recurso denegado.

49. Las medidas preparatorias del juicio ejecutivo, caducarán si no se deduce la demanda dentro del plazo de:

- A. Sesenta días.
- B. Veinte días.
- C. Ciento veinte días.
- D. Seis meses.
- E. Dos años.

50. Las resoluciones que recayeren en el juicio ejecutivo desde su preparación hasta su terminación, serán inapelables, salvo:

- A. La providencia de citación para oponer excepciones
- B. El Auto Interlocutorio que hace efectivo el apercibimiento.
- C. El Auto Interlocutorio que resuelve la liquidación.
- D. El Auto Interlocutorio que tiene por aprobado el remate.
- E. La providencia que concede el recurso de apelación.